

DECRETO # 232

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio 2009,
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Atolinga, Zacatecas, el día 2 de marzo de 2010, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010 en oficio PL-02-01/1418/2010.

LX

LEGISALTURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$17'037,537.34 (DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), que se integran por el 71.18% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 18.65% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 10.17% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 91.26%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$17'169,267.11 (DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.), de los que se destinó el 55.42% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 21.39% para Obra Pública, 15.63% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 7.56% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 50.43%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Déficit, por el orden de \$131,693.77 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$2'198,768.72 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismos que representan un decremento del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

41.67% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$5'047,647.87 (CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$374,301.98 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 98/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$604,327.85 (SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 85/100 M.N.), de los cuales \$564,383.00 corresponden a Deuda Pública a Corto Plazo, \$39,459.84 a Acreedores Diversos y \$485.01 a Impuestos y Retenciones por pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$3'637,481.47 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.), presentando un sobreejercicio del 14.5% por mayor aplicación de recursos en mantenimiento de caminos, parques y jardines y aportación a obras diversas, ejerciéndose la cantidad de \$4'254,268.59 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.). Asimismo, de las 12 obras programadas, 10 se terminaron y 2 no se iniciaron; el Municipio remitió las actas de Cabildo correspondientes a la aprobación de las modificaciones y cierre del ejercicio, por lo que presenta cumplimiento en su ejecución.

LX

LEGISALTURA ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2'026,104.00 (DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 2.41% para Gastos Indirectos y 2.59% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 52.11%, habiendo sido revisado documentalmente en la totalidad del monto ejercido.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$2,442.00, derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'058,225.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados al 100.00% en Obligaciones Financieras, habiendo sido revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$1,125.00, derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponde a la muestra seleccionada de una obra del Programa 3x1 para Migrantes aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal, con un monto de \$532,432.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

INSTITUTO ESTATAL DE MIGRACIÓN (PROGRAMA APOYO A MIGRANTES)

Se revisaron recursos del Programa Apoyo a Migrantes, que corresponde a la muestra seleccionada de una obra aprobada en la vertiente de Pavimentación de Calles, con un monto de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$3.67 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$1'427,285.38 que representa el 8.31% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 10.97% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 89.03% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 43.47% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$6'068,098.22, representando éste un 17.80% de incremento respecto del ejercicio 2008, el cual fue de \$5'150,913.67.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$8'453,050.82 siendo el gasto en nómina de \$6'068,098.22, el cual representa el 71.79% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	55.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	4.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	6.0

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	22.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	64.7
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	53.5
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	100.0
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	43.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Apoyo a Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	41.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 59.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan de 8 a 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo C.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Atolinga, Zacatecas, cumplió en 93.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/505/2011 de fecha 17 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	8	1	7	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	7
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	14	0	14	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	14
Solicitud de Aclaración	5	0	1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
			4	Recomendación	4
Subtotal	27	1	26		26

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Acciones Preventivas					
Recomendación	20	1	19	Recomendación	19
Subtotal	20	1	19		19
TOTAL	47	2	45		45

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover PF-09/03-003, PF-09/03-004 Y OP-09/03-016, así como de la derivada de la Solicitud de Aclaración OP-09/03-012; a quienes se desempeñaron

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

como Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social y dos Regidores, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-09/03-003.- Por autorizar apoyos que incumplen las Reglas de Operación del Programa “Mejoramos Tu Casa”, y el Convenio de Colaboración celebrado con el Consejo Promotor de la Vivienda (COPROVI), en virtud de que debe beneficiar a familias en situación de pobreza patrimonial y cuyo ingreso familiar no exceda el equivalente a 3 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales Castañeda e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como los Regidores beneficiados Ignacio Fonseca Yopez y Juan Carlos Castañeda Rosales, por no excusarse de intervenir en asuntos en donde se tenga un interés y beneficio personal.
- PF-09/03-004.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, obras improcedentes, por un monto de \$660,105.50 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS 50/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales Castañeda e Ing. José

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente. Se anexa detalle de las obras:

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
99903001	Acondicionamiento del Corredor Textil	Atolinga	\$199,565.54
099903009	Aportación al Programa 3x1 Construcción barda y descanso en panteón los adobes.	Adobes	133,108.00
099903008	Aportación al Programa 3x1 Becas para Estudiantes	varias	60,000.00
091201001	Adquisición de Sonido para el Cobaez	Atolinga	10,960.01
091201002	Adquisición de Sonido para la Esc. Primaria de la Laguna Grande	Laguna Grande	6,471.95
099903017	Aportación para la Construcción de Casa de Seguridad Pública Municipal	Atolinga	250,000.00
		TOTAL	\$660,105.50

- OP-09/03-016.- Por destinar recursos federales del Fondo III por el orden de \$199,565.54 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), en conceptos que no tuvieron beneficio para el Municipio o su población, ya que no se cumplió el objetivo fundamental del Convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado y la empresa Confecciones y Maquiladoras Zacatecanas, S. de R.L. de C.V., denominado "Convenio marco de colaboración para poner en marcha el plan de pilotaje estatal para el fomento del autoempleo en el Municipio de Atolinga" lo que se cita ya que dicho proyecto nunca se puso en operación, además de que no exhibieron elementos probatorios que justifiquen el incumplimiento a los compromisos y obligaciones

contraídos por cada uno de los involucrados. Es conveniente señalar que el monto determinado como resarcitorio por conceptos pagados y no ejecutados se incluyó en acción de Pliego de Observaciones OP-09/03-015; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales Castañeda, Germain Abel Castañeda Delgado e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- OP-09/03-012.- Por no exhibir documentación técnica y social que demuestre que se ha concluido la obra denominada "Ampliación de la red de alcantarillado calle Joaquín Amaro, en cabecera municipal", obra programada con Recursos Federales del Fondo III, existiendo a la fecha de revisión conceptos ya pagados y aún no realizados por el orden de \$3,477.07 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.), cantidad que deriva de que faltaba tapar los tubos producto de la excavación involucrando un monto de \$6,989.06 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.), sin embargo aún estaba pendiente de erogar la cantidad de \$3,511.99 (TRES MIL QUINIENOS ONCE PESOS 99/100 M.N.), y la obra se encontraba en proceso; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-03-2009-07/2010, por la cantidad de \$437,718.70 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- OP-09/03-004.- Por la cantidad de \$77,359.39 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.), por no presentar elementos probatorios tales como reporte fotográfico, acta de entrega recepción y acta circunstanciada de hechos en la que participe el Contralor Municipal que demuestren que los conceptos pagados ya han sido ejecutados en la obra denominada "Construcción de clínica IMSS, en cabecera municipal", parte del Programa Municipal de Obra, correspondientes a: base para tinaco fabricado con base de tabique de barro recocido y losa de concreto de 10 centímetros de espesor, aplanado con yeso en plafones de 2 centímetros de espesor y pintura vinílica en muros y plafones; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-09/03-005.- Por la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar elementos probatorios de la existencia de “Elaboración del proyecto en el corredor textil, en cabecera municipal”, contemplada en el Programa Municipal de Obra, aunado a lo anterior y derivado de las declaraciones realizadas por el entonces Director de Obra mediante oficio OP-DE-266 se concluye que desconoce lo relativo a la elaboración de éste, indicando que reporta dicho gasto porque el Tesorero lo refleja en las cuentas correspondientes; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.
- OP-09/03-006.- Por la cantidad de \$38,595.06 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.), ejercidos dentro del Programa Municipal de Obra, por no presentar elementos probatorios tales como reporte fotográfico, acta de entrega recepción y acta circunstanciada de hechos en la que participe el Contralor Municipal que demuestren que los conceptos pagados ya han sido ejecutados en la obra denominada “Construcción de red de agua potable del Laurel”, correspondiente a 20 metros lineales de colocación de tubería del cruce de la carretera federal hacia el depósito de almacenamiento y relleno en zanja en diferentes tramos a lo largo de la línea de conducción; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1°

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.

- OP-09/03-007.- Por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), ejercidos dentro del Programa Municipal de Obra, por no presentar elementos probatorios tales como reporte fotográfico, acta de entrega recepción y acta circunstanciada de hechos en la que participe el Contralor Municipal que demuestren que los conceptos pagados ya han sido ejecutados en la obra denominada "Rehabilitación en colocación de vitropiso en auditorio municipal", correspondiente a suministro y colocación de zoclo de 33x10 centímetros y suministro y colocación de luminarias fluorescentes; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.
- OP-09/03-011.- Por la cantidad de \$16,256.15 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.), ejercidos de Recursos Federales del Fondo III, por no presentar elementos probatorios que demuestren que la adquisición de 16 tramos de tubo para alcantarillado S-25 de 10 pulgadas, fueron aplicados en la obra denominada "Construcción de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

drenaje en calle el salto, segunda etapa, en cabecera municipal"; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.

- OP-09/03-015.- Por la cantidad de \$99,208.10 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 10/100 M.N.), ejercidos de Recursos Federales del Fondo III, por no presentar elementos probatorios tales como reporte fotográfico, acta de entrega recepción y acta circunstanciada de hechos en la que participe el Contralor Municipal que demuestren que los conceptos pagados ya han sido ejecutados en la obra denominada "Acondicionamiento del corredor textil, en cabecera municipal" correspondientes a caja cuadrada de 5x5 SFC, caja para el medidor de la luz, 2 tazas de wc sin instalar, 1 mingitorio, 13 hojas sandel de 15x4x8, 2 focos espiral, 1 luminaria de techo hongo y 1 luminaria techo media esférica latón; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.
- OP-09/03-017.- Por la cantidad de \$46,300.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar elementos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

probatorios tales como reporte fotográfico, acta de entrega recepción y acta circunstanciada de hechos en la que participe el Contralor Municipal que demuestren que los conceptos pagados ya han sido ejecutados en la obra del Programa 3x1 Para Migrantes denominada "Pavimentación de concreto hidráulico con alcantarilla de 81.0 metros lineales en calle José Morelos, en cabecera municipal" correspondiente a 7 tramos de tubería para alcantarillado S-25 de 10 pulgadas y 1,337.70 kilogramos de pasamanos (barandal); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Atolinga, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISALTURA ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la cuenta pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el Decreto, continúe el trámite de:

1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover PF-09/03-003, PF-09/03-004 Y OP-09/03-016, así como de la derivada de la Solicitud de Aclaración OP-09/03-012; a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social y dos Regidores, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-09/03-003.- Por autorizar apoyos que incumplen las Reglas de Operación del Programa “Mejoramos Tu Casa” y el Convenio de Colaboración celebrado con el Consejo Promotor de la Vivienda (COPROVI), en virtud de que debe beneficiar a familias en situación de pobreza patrimonial y cuyo ingreso familiar no exceda el equivalente a 3 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales Castañeda e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, así como los Regidores beneficiados Ignacio Fonseca Yepez y Juan Carlos Castañeda Rosales

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

por no excusarse de intervenir en asuntos en donde se tenga un interés y beneficio personal.

- PF-09/03-004.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, obras improcedentes por un monto de \$660,105.50 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS 50/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales Castañeda e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente. Se anexa detalle de las obras:

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
99903001	Acondicionamiento del Corredor Textil	Atolinga	\$199,565.54
099903009	Aportación al Programa 3x1 Construcción barda y descanso en panteón los adobes.	Adobes	133,108.00
099903008	Aportación al Programa 3x1 Becas para Estudiantes	varias	60,000.00
091201001	Adquisición de Sonido para el Cobaez	Atolinga	10,960.01
091201002	Adquisición de Sonido para la Esc. Primaria de la Laguna	Laguna Grande	6,471.95
099903017	Aportación para la Construcción de Casa de Seguridad Pública Municipal	Atolinga	250,000.00
		TOTAL	\$660,105.50

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-09/03-016.- Por destinar recursos federales del Fondo III por el orden de \$199,565.54 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), en conceptos que no tuvieron beneficio para el municipio o su población, ya que no se cumplió el objetivo fundamental del Convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado y la empresa Confecciones y Maquiladoras Zacatecanas, S. de R.L. de C.V. denominado "Convenio marco de colaboración para poner en marcha el plan de pilotaje estatal para el fomento del autoempleo en el municipio de Atolinga", lo que se cita ya que dicho proyecto nunca se puso en operación, además de que no exhibieron elementos probatorios que justifiquen el incumplimiento a los compromisos y obligaciones contraídos por cada uno de los involucrados. Es conveniente señalar que el monto determinado como resarcitorio por conceptos pagados y no ejecutados se incluyó en acción de Pliego de Observaciones OP-09/03-015; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales Castañeda, Germain Abel Castañeda Delgado e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- OP-09/03-012.- Por no exhibir documentación técnica y social que demuestre que se ha concluido la obra denominada "Ampliación de la red de alcantarillado calle Joaquín Amaro, en cabecera municipal", obra programada con Recursos Federales del Fondo III, existiendo a la fecha de revisión conceptos ya pagados y aún no realizados

por el orden de \$3,477.07 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.), cantidad que deriva de que faltaba tapar los tubos producto de la excavación involucrando un monto de \$6,989.06 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.), sin embargo aún estaba pendiente de erogar la cantidad de \$3,511.99 (TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 99/100 M.N.), y la obra se encontraba en proceso; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-03-2009-07/2010 por la cantidad de \$437,718.70 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- OP-09/03-004.- Por la cantidad de \$77,359.39 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.), por no presentar elementos probatorios tales como reporte fotográfico, acta de entrega recepción y acta circunstanciada de hechos en la que participe el Contralor Municipal que demuestren que los conceptos pagados ya han sido ejecutados en la obra denominada "Construcción de clínica IMSS, en cabecera municipal", parte del Programa

Municipal de Obra, correspondientes a: base para tinaco fabricado con base de tabique de barro recocido y losa de concreto de 10 centímetros de espesor, aplanado con yeso en plafones de 2 centímetros de espesor y pintura vinílica en muros y plafones; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.

- OP-09/03-005.- Por la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar elementos probatorios de la existencia de “Elaboración del proyecto en el corredor textil, en cabecera municipal”, contemplada en el Programa Municipal de Obra, aunado a lo anterior y derivado de las declaraciones realizadas por el entonces Director de Obra mediante oficio OP-DE-266 se concluye que desconoce lo relativo a la elaboración de éste, indicando que reporta dicho gasto porque el Tesorero lo refleja en las cuentas correspondientes; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-09/03-006.- Por la cantidad de \$38,595.06 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.), ejercidos dentro del Programa Municipal de Obra, por no presentar elementos probatorios tales como reporte fotográfico, acta de entrega recepción y acta circunstanciada de hechos en la que participe el Contralor Municipal que demuestren que los conceptos pagados ya han sido ejecutados en la obra denominada "Construcción de red de agua potable del Laurel", correspondiente a 20 metros lineales de colocación de tubería del cruce de la carretera federal hacia el depósito de almacenamiento y relleno en zanja en diferentes tramos a lo largo de la línea de conducción; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.
- OP-09/03-007.- Por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), ejercidos dentro del Programa Municipal de Obra, por no presentar elementos probatorios tales como reporte fotográfico, acta de entrega recepción y acta circunstanciada de hechos en la que participe el Contralor Municipal que demuestren que los conceptos pagados ya han sido ejecutados en la obra denominada "Rehabilitación en colocación de vitropiso en auditorio municipal", correspondiente a suministro y colocación de zoclo de 33x10 centímetros y suministro y colocación de luminarias fluorescentes; a quienes se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.

- OP-09/03-011.- Por la cantidad de \$16,256.15 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.), ejercidos de Recursos Federales del Fondo III, por no presentar elementos probatorios que demuestren que la adquisición de 16 tramos de tubo para alcantarillado S-25 de 10 pulgadas, fueron aplicados en la obra denominada "Construcción de drenaje en calle el salto, segunda etapa, en cabecera municipal"; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.
- OP-09/03-015.- Por la cantidad de \$99,208.10 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 10/100 M.N.), ejercidos de Recursos Federales del Fondo III, por no presentar elementos probatorios tales como reporte fotográfico, acta de entrega recepción y acta circunstanciada de hechos en la que participe el Contralor Municipal que demuestren que los conceptos pagados ya han sido ejecutados en la obra denominada "Acondicionamiento del corredor textil, en cabecera municipal" correspondientes a

caja cuadrada de 5x5 SFC, caja para el medidor de la luz, 2 tazas de wc sin instalar, 1 mingitorio, 13 hojas sandel de 15x4x8, 2 focos espiral, 1 luminaria de techo hongo y 1 luminaria techo media esférica latón; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.

- OP-09/03-017.- Por la cantidad de \$46,300.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar elementos probatorios tales como reporte fotográfico, acta de entrega recepción y acta circunstanciada de hechos en la que participe el Contralor Municipal que demuestren que los conceptos pagados ya han sido ejecutados en la obra del Programa 3x1 Para Migrantes denominada "Pavimentación de concreto hidráulico con alcantarilla de 81.0 metros lineales en calle José Morelos, en cabecera municipal" correspondiente a 7 tramos de tubería para alcantarillado S-25 de 10 pulgadas y 1,337.70 kilogramos de pasamanos (barandal); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Camerina Bugarín Rosales e Ing. José Alberto Robledo Castañeda, como Presidenta Municipal y Director de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA